



RESOLUCIÓN N° **0006** DE 2022
Enero 3

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2022 del FONDO AJENO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su Artículo 41 establece que el Consejo Superior debe aprobar las operaciones de adición, reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.
- b. Que según Acuerdo del Consejo Superior n.º 060 de diciembre 13 de 2021, se autorizó al Rector para que mediante Resolución modifique el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, correspondiente al cierre de la vigencia de 2021 y al inicio de vigencia fiscal de 2022.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al Saldo Fiscal la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$194.256.394), al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-394-2021 suscrito con la FIDUPREVISORA S.A., al Saldo Fiscal la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$539.990), para un total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$194.796.384), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8045.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$542.840.139), correspondiente al convenio Interadministrativo celebrado con el Departamento de Santander para financiar el proyecto “Análisis y Monitoreo de la Situación de la Mujeres a través del Fortalecimiento del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en Santander”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8047.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$196.032.500), correspondiente al proyecto “Validación y Acreditación de servicios de colorimetría basados en sistemas ópticos de adquisición espectral para el análisis de color en productos textiles y de calzado elaborados en el Departamento de Santander”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8049.
- f. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$33.340.000), correspondiente al convenio Interadministrativo celebrado con la corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para financiar el proyecto “Segunda fase para la implementación de acciones de estrategia subregional de control de forestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el Departamento de Santander”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8050.
- g. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al Convenio especial de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -AMB S.A. E.S.P., la Cámara de Comercio de Bucaramanga la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$133.800.000) y del Saldo Fiscal la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000), para un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS



RESOLUCIÓN N° 0006 DE 2022
Enero 3

(\$149.200.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8267.

- h. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$585.054.785), correspondiente al proyecto “Desarrollo de una estrategia de Medicina personalizada para el manejo preventivo, diagnóstico y tratamiento de candidiasis en unidades de cuidados intensivos de adultos en el Área Metropolitana de Bucaramanga”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8756.
- i. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$674.139.408), correspondiente al proyecto “Evaluación del efecto protector de inductores del factor de transcripción nr2 contra la Melotoxicidad y la Neuropatía periférica inducidas por docetaxel en un modelo preclínico animal”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8757.
- j. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$544.250.953), correspondiente al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-186-2021 suscrito con la Fiduciaria La Previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A y del Saldo Fiscal la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$999.794.125), para un total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.544.045.078), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9492.
- k. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 50/100 (\$607.260.982,50), correspondiente al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-413-2021 suscrito con la Fiduciaria La Previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A y del Saldo Fiscal la suma de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.214.521.968), para un total de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 50/100 (\$1.821.782.950,50), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9493.
- l. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$277.430.530), correspondiente al Convenio Específico de Ciencia y Tecnología n.º 3042921 suscrito con ECOPETROL para financiar el proyecto “Generar y Transferir Conocimiento por medio del modelado de Tecnologías para la captura y uso del CO2, valorización de gas de TEA y generación de Hidrógeno Azul y Verde, con el fin de evaluar su viabilidad técnica, económica y sostenible, que permita reducir la incertidumbre de su posible adopción como alternativas tecnológicas de descarbonización en la industria del Petróleo y Gas.”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9494.
- m. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$410.196.123), correspondiente al proyecto “Desarrollo de una harina vegetal fortificada con hierro obtenido del procesamiento enzimático controlado de la sangre de bovino, como futura estrategia para aumentar la disponibilidad de hierro hemínico en la dieta de las familias con niños menores de 5 años del departamento de Boyacá”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9495.



RESOLUCIÓN N° **0006** DE 2022
Enero 3

- n. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$22.246.728), correspondiente al proyecto “Método para la estimación de distancias de viaje de movimiento en masas con base en aproximaciones geométricas”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9838.
- o. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$225.362.863), correspondiente al proyecto “Infrared color-coded aperture optimization for object tracking and spectral classification”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9839.
- p. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 34/100 (\$1.903.978.762,34), correspondiente al Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º 3044677 suscrito con ECOPETROL para financiar el proyecto “Aunar esfuerzos para desarrollar una investigación aplicada que permita ejecutar el escalado de una tecnología denominada mbl (*) para el mejoramiento de la red vial de bajo tránsito, mediante al demostración en ambiente relevante y entorno real, utilizando tren de pruebas para llevarla de nivel TRL 1 a 6”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9840.
- q. Que es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 058 de 13 de diciembre de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander de la Vigencia Fiscal de 2022 por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 (\$8.589.720.377,84), así:

FONDO AJENO

INGRESOS		
RECURSOS DE CAPITAL		4.537.004.894,00
22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	4.537.004.894,00	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		719.254.266,00
12202010 CONVENIOS	719.254.266,00	
RECURSOS ADMINISTRADOS		3.333.461.217,84
31101010 COLCIENCIAS	1.152.051.925,50	
31101050 ECOPETROL	2.181.409.292,34	
	TOTAL INGRESOS	8.589.720.377,84
GASTOS		
INVERSIÓN		
INVERSIÓN FÍSICA		30.000.000,00
81201030 ADECUACIONES	30.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE BIENES		3.608.242.173,00
81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	3.204.966.112,00	
81101060 EQUIPO DE CÓMPUTO	30.000.000,00	



RESOLUCIÓN N° 0006 DE 2022
Enero 3

81101090 MUEBLES Y ENSERES	54.800.000,00	
81101091 ELEMENTOS DE LABORATORIO	243.395.531,00	
81301010 LICENCIAS DE SOFTWARE	75.080.530,00	
FOMENTO Y DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN		4.951.478.204,84
84101001 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDI	5.263.704,00	
84101002 HONORARIOS	2.587.243.401,54	
84101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRIT	11.935.000,00	
84101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LA	318.265.000,50	
84101005 ARRENDAMIENTOS	7.000.000,00	
84101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES	161.913.491,00	
84101007 AUXILIARES JOVENES INVESTIGA	109.496.697,00	
84101008 APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS	715.006.738,80	
84101011 ACARREOS	2.000.000,00	
84101012 PASAJES	56.500.000,00	
84101014 AVISOS E IMPRESOS	32.597.000,00	
84101015 VIÁTICOS	14.000.000,00	
84101016 GASTOS DE VIAJE	97.846.456,00	
84101017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	108.268.966,00	
84101018 PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS	21.000.000,00	
84101019 CAPACITACIÓN DE PERSONAL	20.000.000,00	
84101021 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD	123.000.000,00	
84101026 SERVICIOS TÉCNICOS	517.141.750,00	
84101027 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICO	11.000.000,00	
84101029 AFILIACIONES PROFESIONALES	24.000.000,00	
84101030 SEMOVIENTES	8.000.000,00	
TOTAL GASTOS		8.589.720.377,84

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de enero de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA